

PEDIDO DE INFORME N° 281/2005

VISTO:

La Ordenanza N° 1766/94 USOS DE SUELOS y de acuerdo al Anexo N° 1) Numeral 4.3 “CRIADERO DE AVES Y CERDOS”; y

CONSIDERANDO:

Que se observa una notable proliferación de criaderos de cerdos en la ciudad;

Que este Honorable Concejo Municipal aprobó en su sesión del 7 de octubre de 2004 un Pedido de Informe relacionado con el cumplimiento de la Ordenanza N° 1766/94, que no fue respondido detalladamente y por escrito;

Que actualmente la situación se ha agravado porque se están llevando, para el consumo de los cerdos, las vísceras de descarte del faenamiento de pollos de una empresa local;

Que esta actitud se estaría concretando en distintos lugares de la ciudad, la mayoría de la zona oeste;

Que un ejemplo específico es un criadero clandestino ubicado en la prolongación de la calle José Hernández hacia el oeste, aproximadamente 300 metros al oeste de calle México, sobre el lado norte de la calle José Hernández;

Que se han recibido reclamos de los vecinos por la proliferación de moscas y olores, situación que se agrava con la temporada estival afectando la calidad de vida de los vecinos;

Que, asimismo, constituyen importantes focos infecciosos que ponen en riesgo la salud de los vecinos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe por escrito:

A) Si se ha realizado un relevamiento de los criaderos de cerdos que están transgrediendo la Ordenanza 1766/94, que establece para su ubicación una distancia mínima de 3000 metros del límite del área urbana.-----

B) Si se ha constatado que, en algunos criaderos de cerdos, se están arrojando las vísceras de descarte del faenamiento de pollos de una empresa local.-----

C) En base a qué habilitación la empresa faenadora de pollos puede arrojar sus vísceras a los cerdos, generando un importante foco de peligro sanitario real.-----

D) De haberse constatado estas irregularidades, informe qué actuaciones ha realizado y realiza actualmente el Área de Inspección General.-----

ART.2º)-ENVIAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su tratamiento y una vez diligenciado vuelva a este Honorable Concejo Municipal para su evaluación.-----

ART.3º)-DE FORMA.-----

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2005.-

**Proyecto presentado por el Bloque Socialista
Concejales Noste - Quiroga**